

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 (BOJA núm. 156, de 6.8.2008).*

Advertido error en la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a la regulación del régimen de ayuda al

abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, publicada en el BOJA núm. 156, de 6 de agosto de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 6, en el artículo 4, en el apartado 3, donde dice:

«3. En aquellos casos en que no se disponga de las declaraciones de cosecha o de producción a las que se refiere el citado artículo, por razones justificadas y debidamente verificadas, se tomarán a efectos de la determinación de la prima los rendimientos medios del Anexo I del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.»

Debe decir:

«3. En aquellos casos en que, por razones justificadas y debidamente verificadas, no se disponga de las declaraciones de cosecha o de producción a las que se refiere el citado artículo, se tomará a efectos de la determinación de la prima lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.»

Sevilla, 20 de octubre de 2008